DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **Prof. Luís Arriola Ch.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 28/04/2.025.-
HORA: 10:30

OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2.025 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID Nº 460.999.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 04/2.025 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehículos livianos y Maquinarias pesadas de la Institución Municipal" con ID Nº 460.999.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

1) **Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3 Correo electrónico: franci_rotela@hotmail.com**, monto total de la oferta es de **G 95.058.000**.-, (guaraníes noventa y cinco millones cincuenta y ocho mil).----------

2) **Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4 Correo electrónico: arnaldo90_ozorio@hotmail.com**, monto total de la oferta es de **G 94.880.000**.-, (guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos ochenta mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: **"Método de evaluación". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.----------

b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22"----------

c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.------

d) Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple

Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple

2. **Cuadro Comparativo de Precios:**

 Se adjunta al presente Dictámen.

			1) ZOLIAN TALLER MECANICO EN GENERAL cuyo representante legal es el señor Arnaldo Andres Ozorio LLama con Ruc: 4821703-4					2) Franci Emprendimientos cuyo representante legal es el señor Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora medida 14,00-24 de 16 tela	FIRESTONE	BRASIL	6,00	4.235.000	25.410.000	TRUST	CHINO	6,00	4.082.000	24.492.000
2	25172503-001	Cubierta trasera para Retropala medida 18,4-26 R,4 16 tela	PIRELLI	BRASIL	2,00	3.983.000	7.966.000	MAXAM	CHINO	2,00	7.474.000	14.948.000
3	25172503-001	Cubierta delantera para Tractor Jhon Deere medida 14,9-24 de 8 tela	PIRELLI	BRASIL	2,00	4.360.000	8.720.000	DURABLE	CHINO	2,00	3.070.000	6.140.000
4	25172503-001	Cubierta Trasera para Tractor Jhon Deere medida 23,1-30 de 12 tela	PIRELLI	BRASIL	2,00	4.565.000	9.130.000	TRUST	CHINO	2,00	7.650.000	15.300.000
5	25172503-001\|	Cubierta para Colectivo VOLVO medida 295/80 R 22,5 de 16 tela	LONGMARCH	CHINA	4,00	1.650.000	6.600.000	GALLANT	CHINO	4,00	1.885.000	7.540.000
6	25172503-002	Cubierta Para Furgoneta Toyota Noha medida 195/65 R15	DUNLOP	BRASIL	4,00	407.000	1.628.000	LINGLONG	CHINO	4,00	351.000	1.404.000
7	25172503-002	Cubierta para Camioneta Toyota Hilux medida 245/70 R 16	BRUTUS	CHINA	4,00	808.000	3.232.000	SUNSET	CHINO	4,00	737.000	2.948.000
8	25172503-001	Cubierta delantera para Retropala medida 12.5/80-18 de 12 tela	FIRESTONE	BRASIL	2,00	3.767.000	7.534.000	ALLIANCE	CHINO	2,00	3.017.000	6.034.000
9	25172502-007	Camara para Motoniveladora 14,00-24 de PR	DUNLOP	BRASIL	6,00	673.000	4.038.000	TORTUGA	CHINO	6,00	624.000	3.744.000
10	25172502-007	Camara para Cubierta de Tractor Jhon Deere 23,1-30	DUNLOP	BRASIL	2,00	1.097.000	2.194.000	DONG	CHINO	2,00	845.000	1.690.000
11	25172502-008	Camara para Tractor Jhonn Deere 14,9-24	DUNLOP	BRASIL	2,00	753.000	1.506.000	TOTUGA	CHINO	2,00	657.000	1.314.000
12	25172503-002	Cubierta para Camioneta Mitsubishi 225/65 R16	DUNLOP	BRASIL	4,00	635.000	2.540.000	SUNSET	CHINO	4,00	633.000	2.532.000
13	25172503-003	Cubierta para Camion Tumba medida 275/80 R 22,5 de 16 tela	DUNLOP	BRASIL	4,00	1.625.000	6.500.000	GALLANT	CHINO	4,00	1.743.000	6.972.000
TOTAL							**86.998.000**					**95.058.000**

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme como se visualiza el Cuadro Comparativo de ofertas se realiza el análisis de las oferta más baja presentada por la empresa **Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3, Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4** ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación correspondiente al 15% por encima del precio referencial, así como se detalla en el cuadro continuo; por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado., teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa Zolian Taller Mecánica en General con Ruc: 4821703-4, la sumatoria de todos los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su planilla de oferta. Según el Acta la oferta es de G.94.880.000.- Realizando los cálculos de Cantidad por Precio Unitario da como resultado otro monto y consecuentemente afecta en la sumatoria en el Precio Total que es de G.86.998.000 .----------

		PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	Cubierta para Motoniveladora medida 14,00-24 de 16 tela	6	3.685.556	22.113.334	6	4.235.000	25.410.000	-14,91	14,91
2	Cubierta trasera para Retropala medida 18,4-26 R,4 16 tela	2	3.463.747	6.927.493	2	3.983.000	7.966.000	-14,99	14,99
3	Cubierta delantera para Tractor Jhon Deere medida 14,9-24 de 8 tela	2	3.792.667	7.585.333	2	4.360.000	8.720.000	-14,96	14,96
4	Cubierta Trasera para Tractor Jhon Deere medida 23,1-30 de 12 tela	2	3.972.222	7.944.445	2	4.565.000	9.130.000	-14,92	14,92
5	Cubierta para Colectivo VOLVO medida 295/80 R 22,5 de 16 tela	4	1.434.722	5.738.887	4	1.650.000	6.600.000	-15,00	15,00
6	Cubierta Para Furgoneta Toyota Noha medida 195/65 R15	4	354.100	1.416.401	4	407.000	1.628.000	-14,94	14,94
7	Cubierta para Camioneta Toyota Hilux medida 245/70 R 16	4	703.444	2.813.777	4	808.000	3.232.000	-14,86	14,86
8	Cubierta delantera para Retropala medida 12.5/80-18 de 12 tela	2	3.279.800	6.559.600	2	3.767.000	7.534.000	-14,85	14,85
9	Camara para Motoniveladora 14,00-24 de PR	6	586.000	3.516.000	6	673.000	4.038.000	-14,85	14,85
10	Camara para Cubierta de Tractor Jhon Deere 23,1-30	2	954.000	1.908.000	2	1.097.000	2.194.000	-14,99	14,99
11	Camara para Tractor Jhonn Deere 14,9-24	2	655.333	1.310.667	2	753.000	1.506.000	-14,90	14,90
12	Cubierta para Camioneta Mitsubishi 225/65 R16	4	552.853	2.211.413	4	635.000	2.540.000	-14,86	14,86
13	Cubierta para Camion Tumba medida 275/80 R 22,5 de 16 tela	4	1.414.001	5.656.005	4	1.625.000	6.500.000	-14,92	14,92

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3, Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4 no** han presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.----------

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

4.1 CAPACIDAD LEGAL	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.-	Cumple	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple	Cumple

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
a. Balances de los ejercicios 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
c. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscales años 2.021 - 2022 y 2023.	Cumple	Cumple

	Año 2.021	**Año 2.022**	**Año 2.023**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Endeudamiento	**4,32**	**4,32**	**7,43**		
Total del Pasivo (TP)	9.189.250	9.189.250	16.887.212	11.755.237	**5,41**
Total del Activo (TA)	212.576.917	212.576.917	227.308.932	217.487.589	
Ratio de Liquidez	**15.20**	**15.20**	**9.14**		
Activo a corto plazo (AC)	139.641.761	139.641.761	154.373.776	144.552.433	**12,30**

Pasivo a corto plazo (PC)	9.189.250	9.189.250	16.887.212	11.755.237	

4.4 EXPERIENCIA	Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3	Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubiertas para Camiones y/o Maquinarias con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los:3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2022, 2023 y 2024).	Cumple	Cumple

4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3	Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Copia de contratos en Provisión de Equipos Informáticos y/o de oficinas a favor de entidades públicas y/o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
3. Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el patente.		

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3	Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4
• El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte (Camión de carga) a los efectos de la entrega de los bienes.	Cumple	Cumple

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	**Franci Emprendimientos cuyo representante legal Francisco S. Rotela L. con Ruc: 797858-3**	**Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo ozorio con Ruc: 4821703-4**
1. Copia de la Cedula verde de los vehículos, emitida por el RUA, con la habilitación municipal vigente y/o Contrato de alquiler de vehículo formalizado entre las partes.	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-

No se solicitó aclaraciones de ofertas. La empresa ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el criterio de Evaluación correspondiente al 15% por encima del precio referencial, asi como se detalla en el cuadro; por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma Zolian **Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------
-

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **4.6 y 4.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 04/2.025 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehículos livianos y Maquinarias pesadas de la Institución Municipal" con ID Nº 460.999.-** a la oferta presentada por la empresa **Zolian Taller Mecánica en General cuyo representante legal Arnaldo Ozorio con Ruc: 4821703-4 Correo electrónico: arnaldo90_ozorio@hotmail.com, monto total de la oferta es de G 86.998.000.-, (guaraníes ochenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil).----------**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.----------

Atentamente,

Abog. Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Pedro Maria Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto
Miembro Comite de Evaluación

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Rolando Espinola Garay
Director de Administracion y Finanzas
Miembro Comite de Evaluacion